

LA ETICA EN LA INVESTIGACION EDUCATIVA

- **LA ETICA EN LA INVESTIGACION CUALITATIVA: MAS ALLÁ DEL MÉTODO.**
- **Introducción**

Los estudios cualitativos suponen una duración e intensidad, una interacción, diálogo, presencia y contacto con las personas participantes en los mismos. Las cuestiones éticas que surgen en estos procesos son a menudo menos visibles y más sutiles que las que aparecen en otras metodologías. El enfoque cualitativo de investigación construye un complejo contexto de relaciones, compromisos, conflictos, colaboraciones, escuchas..., que suponen un nivel adicional de consideraciones éticas que aparecen en torno a las intenciones de los agentes, los fines que persiguen, los resultados que, de forma intencionada o no, se producen, y los deseos y valores de las personas.

1.2. El desarrollo de códigos éticos en las actividades profesionales

Las profesiones, los colectivos disciplinares, desarrollan estatutos éticos que los códigos tienen dos funciones: la primera, identificar el estatus profesional de sus miembros.

La categoría de trabajo, estableciendo sus obligaciones, funciones prácticas, etc.; en segundo lugar, los códigos de ética constituyen un intento de explicitar que el ejercicio de la profesión tiene un compromiso hacia el bienestar de la misma y de las personas a las cuales se dirige, por encima de cualquier otra consideración.

Diversas profesiones y disciplinas han ido desarrollando sus códigos éticos. La American Sociological Association elaboró a principios de los años ochenta su código de ética que ha sido revisado en momentos posteriores. También el "Code of Ethics of the American Anthropological Association" ha sido reelaborado desde su primera versión en 1973. Orientaciones de tipo ético para los profesionales de la psicología aparecieron en 1981 en la American Psychological Association, y tras varias revisiones, constituyen los "Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct".

En el ámbito de la enfermería se han producido y se siguen desarrollando numerosos trabajos y reflexiones en torno a los dilemas éticos que enfrenta la profesión; muestra de ello puede ser, por ejemplo, la publicación *Nursing Ethics*.

Otra obra sobre la ética y la psicología es la de França-Tarragó (1999). Si nos situamos en el ámbito educativo propiamente dicho, Hammack (1997) recopila algunos trabajos relacionados con la ética y la moral en el ámbito de la enseñanza.

En Rodríguez (1999) encontramos una descripción del trabajo realizado en torno a la ética de la profesión del educador social. También se ha desarrollado en el ámbito de la orientación y la psicopedagogía un proceso reflexivo en cuanto al sentido ético de la actuación profesional del psicopedagogo.

Finalmente, cabe destacar que la preocupación de los profesionales de la educación por todas estas cuestiones ha llevado al Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados (1997) a abordar la elaboración de un "Código Deontológico".

Como hemos visto, los asuntos relacionados con la *investigación en educación* no han recibido hasta el momento la misma atención. Podemos señalar, sin embargo, algunas importantes aportaciones, como la

realizada en 1992 por la American Educational Research Association (AERA) al desarrollar los "Ethical Standards of the American Educational Research Association", que aparecen publicados en ese mismo año en la revista *Educational Researcher*, y en los que se hace referencia explícita a la investigación educativa"

1.3. Los orígenes de códigos éticos en la actuación con seres humanos: el Código de Nüremberg, la Declaración de Helsinki y el Informe Belmont

Tras el descubrimiento y exposición pública de los experimentos realizados por los nazis durante la Segunda Guerra Mundial, se estableció en 1949 el "Nüremberg Code" que establecía distintos principios sobre la investigación con seres humanos, y entre ellos, uno de los más relevantes, que los sujetos deben *consentir* de manera voluntaria su participación en el estudio.

Este código ético se constituyó en la base de la "Declaración de Helsinki" de 1964 adoptada por la XVIII Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud y re-visada en sucesivas ocasiones. El Código de Nüremberg priorizaba la protección de los sujetos a través del consentimiento informado; por su parte, la Declaración de Helsinki se centra en la preservación del rigor científico de los procesos de investigación, su autorre-gulación ética y científica a través de protocolos formulados y aplicados por los investigadores.

En 1974 se estableció en Estados Unidos la National Commission for the Protection of Human Subjects in Biomedical and Behavioral Research, con el fin de identificar los principios éticos básicos de la experimentación con seres humanos y establecer sistemas para su cumplimiento. Dicha Comisión emitió en 1979 su informe final, el conocido "Informe Belmont", en el que se señalaban tres principios éticos generales que constituían los estándares morales para la investigación: **respeto, beneficencia y justicia**. El *respeto* significa tener en consideración la autonomía de las personas.

El principio de *beneficencia* supone evitar cualquier sufrimiento innecesario, injuria o cualquier otro perjuicio y conseguir el máximo bienestar; el de *justicia* supone la distribución equitativa de costes y beneficios sociales.

1.4. La institucionalización de normas éticas

En las décadas de los años ochenta y noventa ha existido una creciente preocupación por la *ética de la investigación*, que se ha visto respaldada por algunas actuaciones a nivel institucional, como la creación de comisiones específicas, cuyo objetivo es ayudar por el planteamiento, desarrollo y difusión ética de la investigación.

En 1989, se autorizó la creación de los Institutional Review Boards (IRB), entidades creadas según regulaciones gubernamentales en Instituciones en las que se desarrolla la investigación para garantizar los principales códigos éticos. Toda universidad u organización que desarrolle investigación biomédica o sobre la conducta humana con fondos gubernamentales debe, por ley, poseer un IRB. Estas comisiones tienen la responsabilidad de revisar la adecuación de los proyectos de investigación desde el punto de vista de su validez ética y especialmente del cumplimiento del criterio del consentimiento informado", valorando, la responsabilidad del investigador de informar a los participantes acerca de los riesgos y también posibles beneficios que se derivan de su participación en el estudio. En la actualidad, los IRB han ampliado sus funciones y se responsabilizan también de valorar la adecuación metodológica de los proyectos.

En España no se ha producido la *institucionalización* de los códigos éticos en investigación educativa. Se vivencia, no obstante, una preocupación e interés por las implicaciones éticas y políticas de la investigación educativa y su impacto social, práctico y cultural. Podemos citar, como ejemplos, el Seminario Permanente sobre "La Responsabilidad Social de los Científicos", organizado por la Fundación Catalana per a la Recerca y que se celebró por primera vez en 1995 en Barcelona, y con carácter nacional, la celebración del II Congreso

Virtual de AIDIPE, que se organizó en torno al tema "Ética e investigación evaluativa"

1.5. El rigor científico y la ética de la investigación cualitativa

Una vez que hemos comentado anteriormente la validez y credibilidad de los estudios de la investigación cualitativa, nos conduce a tomar en consideración las implicaciones éticas.

Por esto existe una intensa relación e interacción entre los aspectos de científicidad y éticos en la investigación cualitativa. Los criterios emergentes de rigor científico según LINCOLN nos confirma el carácter relacional de esta investigación. Debido a esto, los procedimientos que se derivan para garantizar la calidad de los estudios cualitativos pivotan alrededor de dimensiones tanto de rigor como éticas porque implican decisiones de carácter técnico, actuaciones neutras y relaciones entre personas.

Las cuestiones éticas aparecen en ocasiones de forma imprevista en las tareas por la que el investigador se ve obligado a tomar decisiones que requieren un posicionamiento ético, como medidas prácticas metodológicas o estratégicas acerca del proceso de investigación. Finalmente son identificadas como elecciones éticas.

Una de las características esenciales de esta investigación es que las cuestiones éticas constituyen la inexistencia de un instrumento mediador entre el investigador y la realidad, por lo que existe una intensa relación entre el sujeto investigado y el sujeto investigador. Una de las estrategias empleadas es la observación participante ya que se relaciona con los participantes en la realización de estancias de trabajo, que son prolongadas y establecen lazos profesionales y personales obligándoles a equilibrar su rol como investigador y al tiempo como persona cercana y sensible hacia la realidad.

Todas las obras que abordan el método etnográfico en educación incluyen principios regulativos o pautas que orientan la actuación del investigador a lo largo del trabajo. El denominado acceso al escenario, el establecimiento de estrategias, el contacto con las fuentes de información, la identificación de los informantes, la adopción de rol, por lo que es abandono del escenario son todas aquellas cuestiones que en un momento u otro del proceso el investigador debe abordar, posicionarse y actuar.

Todo esto suponen opciones no solamente técnicas, sino éticas, que giran entorno de un grado de autonomía de las personas implicadas en la investigación, de las obligaciones y de los derechos individuales.

Existen principios que aunque los aspectos éticos se puedan abordar desde diversos enfoques, la cuestión básica o fundamental es la misma: que es correcto y que no lo es que es bueno y que es malo.

PUNCH emplea una serie de dilemas:

- ¿La búsqueda de conocimiento justifica los medios científicos?
- ¿Qué se considera público y qué privado?
- ¿Cuándo podemos decir que el investigador está perjudicando o dañando a las personas investigadas?
- ¿Disfruta el investigador de alguna inmunidad legal cuando decide no desvelar un determinado tipo de información?
- ¿En qué medida se pueden institucionalizar las normas éticas para asegurar la responsabilidad en el uso y control de información sobre las personas?
- ¿En qué medida la traición de la confianza, el engaño y la invasión de la privacidad perjudican las relaciones en el campo, convierten al investigador en cínico enrevesado, despiertan la ira en los participantes, dada la reputación de la investigación social y conducen a la negligencia profesional?

Algunos autores insisten en que las cuestiones éticas no deben ser abordadas únicamente por las personas involucradas en procesos de investigación concretos, sino la comunidad científica y por la sociedad en general.

1.6. PRINCIPALES CUESTIONES ETICAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE INVESTIGACION CUALITATIVA.

1.6.1. Consentimiento informado.

El consentimiento informado es un código ético desarrollado inicialmente en el campo biomédico y que surge a partir del cuestionamiento acerca de la información que debe darse a los pacientes ante un posible tratamiento; fue concebido para prevenir practicas experimentales que pudieran violar los derechos individuales.

El consentimiento informado implica que los sujetos de la investigación tienen el derecho a ser informados de que van a ser estudiados, el derecho a conocer la naturaleza de la investigación y las posibles consecuencias que se derivan de los estudios.

Este consentimiento responde a una ética kantiana que sostiene que los seres humanos deben ser tratados como un fin en sí mismos y nunca como un medio para conseguir algo. Este procedimiento supone dos consideraciones necesarias: los sujetos deben aceptar de forma voluntaria su participación, su aceptación debe estar basada en una información completa y abierta sobre el proceso de investigación.

Sin embargo, el concepto de consentimiento informado implica que el investigador conoce antes el hecho que se va a observar y es capaz de prever la dirección y los acontecimientos que surgirán en el desarrollo de la investigación. Esto hace que aparezcan varios inconvenientes, debido a la propia naturaleza de la realidad que es objeto de estudio en la investigación cualitativa y de las características de los procesos que a través de las estrategias analíticas recursivas redefinen en la dirección de la investigación y en los focos de interés.

• Privacidad y confidencialidad

Los códigos de ética insisten en la seguridad y protección de la identidad de las personas que participan en la investigación. Ninguna persona debe sufrir daño ni sentirse incómoda como consecuencia del desarrollo de la investigación, desde su planteamiento inicial hasta la elaboración de informes y posibles publicaciones.

Algunas personas que han cooperado en la investigación pueden sentirse heridas cuando son expuestos y divulgado los resultados.

Señala **CHRISTIANS** que a pesar de acordar, e incluso firmar un acuerdo de compromiso entre las partes acerca de la protección de la privacidad, es imposible practicar una confidencialidad y anonimato herméticos.

SHULMAN denuncia que aunque algunos manuales metodológicos consideran el procedimiento de garantizar el anonimato, son pocos los que abordan la cuestión ética acerca del deseo de algunos informantes a ser reconocidos e identificados en los trabajos de investigación.

1.6.3 La estancia en el campo

Muchas de las *decisiones prácticas* que debe abordar el investigador, presentan a cuestiones y dilemas de *carácter éticos*.

El ingreso es un problema común en etnografía. Debe decidir con quién entablar contacto, cómo hacerlo y cómo mantenerlo. En el acceso a escenarios jerarquizados como la institución escolar, debe vigilar cómo se negocia el acceso con las diferentes partes.

Dos de las cuestiones fundamentales relacionadas con la estancia del investigador en el campo son: la primera, a la decisión de adoptar una modalidad de observación *abierta o encubierta*; la segunda, a la

identidad o presentación del propio investigador a las personas y/o grupos participantes en la investigación. La no explicitación de nuestra intención de realizar un estudio observacional puede además suponer el uso de dispositivos encubiertos para el registro de la información.

1.7 CUANDO EL DOCENTE INVESTIGA: CUESTIONES ÉTICAS DEL PROFESOR-INVESTIGADOR.

Aun cuando el rol de profesor investigador ha sido reivindicado desde hace varios años y se asume la importancia y potencialidad de los profesionales de la educación en la producción de conocimiento, debemos considerar, no obstante, algunas dimensiones o aspectos que emergen fruto de esta doble identidad.

Siguiendo a **HAMMACK**, los movimientos que han potenciado la participación del profesorado en procesos de investigación provienen de la crisis de la investigación académica que había definido los problemas educativos al margen de la práctica real. Participar o desarrollar una investigación puede situar al profesor en un rol para el que no está completamente formado y que además puede suponer un conflicto con su función docente.

Este autor no está en contra de las metodologías participativas y colaborativas, pero reclama una reflexión en torno a la posibilidad de que el docente asuma los dos roles antes comentados sin un prejuicio hacia los estudiantes.

Las principales cuestiones asociadas a este planteamiento son: ¿Qué es práctica y qué es investigación?; ¿Cuál es la naturaleza del compromiso del docente-investigador en una situación de doble rol?; ¿En qué medida el servicio hacia los estudiantes se ve alterado por las necesidades que impone la investigación?; ¿En qué medida un profesor/a cumple o debe cumplir con el criterio de consentimiento informado?